

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. º 002-2019-GM/MVES

Villa El Salvador, 04 de enero de 2019

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente n.º 14232-2018, interpuesta por LUIS DARÍO MARTÍNEZ RAMÍREZ y ROXANA CASTILLO HERNÁNDEZ, sobre separación convencional y divorcio ulterior, así como el informe n.º 003-2019-SGRCC-GSCGA/MVES emitido por la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de vistos, los cónyuges LUIS DARÍO MARTÍNEZ RAMÍREZ y ROXANA CASTILLO HERNÁNDEZ, solicitan acogerse a los alcances de la ley n.º 29227 y su reglamento, aprobado con decreto supremo n.º 09-2008-JUS, a efectos que la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio da cuenta del cumplimiento de los requisitos por parte de los recurrentes, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la ley *ut supra*;

Que, conforme exige el artículo 6° de la invocada, mediante acta de audiencia sincipalidad por la constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse constancian que ambos cónyuges la disolución del vínculo matrimonial, contraído en la conficionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, contraído en la conficionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, contraído en la conficionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, contraído en la conficionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, contraído en la conficionalmente de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, el 15 de marzo de conficionalmente acta de audiencia de la conficional del vistos, se constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse conficionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, contraído en la conficionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, contraído en la conficionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, contraído en la conficionalmente de villa el Salvador, Provincia y Departamento de Lima, el 15 de marzo de conficionalmente de villa el conficional

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución de alcaldía n.° 051-2019-ALC/MVES y, de conformidad con la ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la separación convencional de LUIS DARÍO MARTÍNEZ RAMÍREZ y ROXANA CASTILLO HERNÁNDEZ, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y, fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

A HINOUSSA ALARCON

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia